

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS	TRIMESTRE..... 7 fr.
TRIMESTRE..... 15 rs.	SEMESTRE..... 18 id.
SEMESTRE..... 28 id.	UN AÑO..... 24 id.
UN AÑO..... 54 id.	

EXTRANJERO.  
TRIMESTRE..... 7 fr.  
SEMESTRE..... 13 id.  
UN AÑO..... 24 id.

ULTRAMAR.  
SEMESTRE 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
SEMESTRE, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.	Universidad Central.	Eugenio Aldu.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Pröndergast.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Utor.	Id.
Lázaro Barón.	Id.	J. M. Ilinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Lorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Zantoro.	Colegio de San Cárlos.	Manuel M. J. de Galde.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	José María Fernandez Cardín.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasariñana.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borae.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chac, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro, ó en colillas de franquicia con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que envíen contestaciones, deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlas.

## SECCION ORGÁNICA.

### LA ENSEÑANZA PUBLICA Y LA PRIVADA.

(ARTÍCULO QUINTO ACERCA DEL DECRETO DEFINIENDO EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.)

La determinacion de las relaciones que deben existir entre la enseñanza pública y la privada es de la mayor importancia, y como el complemento de los fines que se propone el decreto que examinamos.

Distingue éste los estudios de segunda enseñanza de los estudios profesionales, y en nuestro concepto, por más que sospechamos los motivos de tal distincion, no habia necesidad de establecerla, cuando el criterio que preside á las relaciones de la enseñanza es uno y bien distinto.

No es fácil tratar de los objetos de esta parte del decreto definiendo el ejercicio de la libertad de enseñanza sin conocer los Reglamentos que han de fijar detalladamente las relaciones ligeramente apuntadas en dicha disposicion; mas no obstante, vemos que el Estado conserva la exclusiva colacion de grados y títulos profesionales, lo cual acaso no parecerá á algunos justo, y no faltará quien lo tache de altamente perjudicial para los establecimientos libres, que no podrán sostener la concurrencia con los oficiales, cuyos grados y títulos tienen completa validez.

En la segunda enseñanza, con objeto de contribuir á que se difundan los conocimientos que la constituyen, se permite el ingreso en los Institutos oficiales sin más condiciones que no alteren el orden literario de los mismos, al paso que en las enseñanzas profesionales los que hayan de cursar en establecimientos del Estado, deberán hacerlo desde un principio y sujetos completamente á sus reglamentos, y los que estudien en establecimientos privados de someterán únicamente al fallo de un Jurado respetable, cuando pretendan adquirir un grado ó un título profesional.

Si la disciplina de la enseñanza oficial ha de restablecerse, forzosamente hay que determinar una division clara y completa para que el frecuente paso de la enseñanza oficial á la privada y de ésta á aquella, no sea hábil medio de adquirir la aprobacion de asignaturas y facilitar la colacion de grados y títulos.

Nos parece bien, por lo tanto, que se haya atendido tan importante asunto; pero á la verdad no encontramos bastante justificada la diferencia que establece en la instruccion secundaria.

Es pues, indudable, que si la enseñanza oficial habia de reorganizarse como lo estaban reclamando los malos resultados obtenidos, dado que por completo, bajo el pretexto de la libertad, se desorganizara aquella, era menester cortar de una vez los abusos y cerrar las puertas á estudiadas combinaciones tan denigrantes para los que en juego las ponian, como los que ofrecian sus ventajas con seductores reclamos. De este modo el Profesorado

volverá á colocarse en la respetable situacion que ántes tenia; dispondrá de medios para fomentar el estímulo de los escolares, corregir sus faltas y facilitarles el estudio. Volverá á ser Maestro y no orador científico, trocando la toga del Catedrático por el frac del tribuno ó del académico.

Al determinar, pues, las relaciones entre la enseñanza pública y la privada, lo primero era marcar las condiciones de existencia de ambas. Enseñen los establecimientos libres lo que quieran y como quieran con tal que no perturben la moral ó las leyes fundamentales del país, planteen sus métodos y desarrollen fuerzas para sostener noble lucha con los establecimientos oficiales. Sean estos á su vez centros de enseñanza en donde ni exista el peligro de ensayos peligrosos, ni de la exposicion de perniciosas doctrinas. Sean lo que deben ser, para que no queden defraudadas las legítimas aspiraciones de los padres de familia, y por lo tanto, sometidos completamente á la direccion del Estado, respondan á los fines que se propone, y sean los títulos que confieran segura garantia para la sociedad, que no mirará con prevencion, como iba ahora sucediendo, á los que se han dado despues de proclamada la libertad de enseñanza.

No atenta, pues, á la libertad de enseñanza, el que el estado sea el único que confiera los grados y los títulos profesionales, porque como dice Julio Simon: «La libertad de enseñanza no es otra cosa que la libertad de ciencia; no es derecho de hacer Bachilleres.» «El Estado debe la libertad de enseñar, pero ninguna de las razones sobre las cuales se apoyan para reclamarla, permiten añadir la colacion de grados. Se dice que sin esta condicion no hay libre concurrencia. Pero desde luego el Estado no tiene que concurrir con nadie; es el poder público fundado en la voluntad nacional. Puedo haber corporacion en el Estado con el permiso y bajo la autoridad del Estado; pero estas corporaciones no entran en lucha con él, no le hacen concurrencia.»

Aparece, pues, como el punto capital en la determinacion de las relaciones entre la enseñanza pública y privada la colacion de grados, y este punto merece alguna mayor esplanacion.

Emilio Ruiz de Salazar.

### EL ESCLAVO SERA LIBRE.

A pesar de que ya el Sr. Ministro de Hacienda dió las convenientes disposiciones á fin de que se realice el decreto de 24 de Marzo dado por el de Pomento, como quiera que es urgentísimo de toda urgencia poner remedio y fin á la espantosa miseria que el Profesorado viene sufriendo, no podemos prescindir de hacer presente algunos de los frecuentísimos casos que son los que forman el martirio del Profesorado y del cual quisieramos no tener que volver á ocuparnos.

De la provincia de Valladolid nos dicen que los Maestros estan huérfanos de toda autoridad, sin embargo de que la Secretaría de la Junta provincial, hace cuanto puede en favor de aquellos.

A los Maestros de Cabezon les deben más de 4.200 pesetas, y no parece que abriguen muchas esperanzas de cobrarlas. Están viviendo al fado desde hace mucho tiempo, y ya no encuentran facilidad en continuar lo mismo.

Pero lo más irritante es la saba con que tratan á los Profesores de Instruccion primaria algunos de esos tiranos que se

llaman alcaldes. Entre otros citaremos al de los Villares de Jaen quien segun nos escriben, insultó horriblemente al Maestro del pueblo, que es un respetable anciano de 60 años con servicios muy apreciables en el Profesorado, pues lleva más de 30 años sirviendo escuelas de oposicion.

Este infeliz Maestro ha sido objeto de toda clase de venganzas; se le ha corrido á pedradas por el pueblo, se le ha herido; se le ha querido obligar á vivir en un miserable granero, á donde solo trasladó (y en ello hizo muy mal) sus modestísimos muebles, y aquella autoridad ha permitido que ese desgraciado Maestro haya estado viviendo quince dias con su familia debajo de un arbol, sostenido por la caridad pública, hasta que cayó enfermo, como era de presumir, y la misma caridad pública le dió por lo pronto el albergue que la autoridad local le negaba, en contra de lo terminantemente dispuesto en la ley vigente y hasta en las leyes naturales, pues hasta en los países mas salvajes se practica la caridad.

Esta es la fecha en que no han menguado los sinsabores del Maestro de los Villares de Jaen, pues á pesar de que las autoridades se hallan bien enteradas de todo cuanto pasa, y por más palpable que está la injusticia con que se persigue á tan digno Maestro, este no es más que Maestro, muy honrado sí, pero muy pobre y anciano, al paso que el alcalde es el alcalde, y con eso está dicho todo en España.

Confiamos en que los últimos decretos sobre pagos y sobre nombramientos romperán de una vez las cadenas que tan ignominiosamente viene arrastrando el Profesorado.

### BIEN CONTESTADO.

Leemos en los Anales:

«Dan cuenta los periódicos del examen de Maestra de una señorita, hija de un General, presentando este hecho como efecto de las ideas democráticas dominantes, y preguntan: ¿hubiera sido posible este examen sin la libertad de enseñanza?»

«Sentimos que ignoren nuestros apreciables colegas algunas cosas y que tan pronto hayan olvidado la legislación anterior.»

«Antes podia haberse celebrado el examen lo mismo que ahora. En aquellos tiempos llamados retrógrados, no habia más trabas que en estos llamados liberales. ¿Se exigía aca-o á las aspirantes á Maestras la asistencia á las Escuelas Normales? ¿Había llegado el caso de exigirles la práctica de la enseñanza en las Escuelas de niñas?»

«El hecho de aspirar al título de Maestras jóvenes pertenecientes á familias distinguidas era antes más comun que en estos tiempos, cuando en seis años no se cita mas que un solo caso. Nosotros podiamos citar una lista no muy corta de las jóvenes de esta clase examinadas en tiempos anteriores, algunas por nuestro consejo y otras despues de consultarnos. Pregúntese en la Escuela Normal de Maestras de Madrid por tres señoritas, de esmeradísima educacion, instruidas en muchos ramos, que hablaban diversos idiomas, incluso el alemán, sobresalientes en la música y el canto, de buena fortuna, y que á pesar de eso no se desdijeron en asistir á las clases con las modestas alumnas de la Escuela, para instruirse en las materias que constituyen la especialidad de la enseñanza y someterse luego al examen de Maestra. Véanse los registros de matrícula de la Escuela de unos ocho años atrás y en ellos aparecerán sus nombres.»

«España, ya lo hemos dicho en otra ocasion, ha sido siempre el pueblo más democrata del viejo mundo. La nueva democracia que hasta desdeña profesiones honradas, no es más que de oropl.»

### MALOS VIENTOS SOPLAN.

La Vindicacion del Magisterio, apreciable colega de Huelva, ha suspendido su publicacion por razon económica.

La Gaceta de Instruccion primaria, apreciableísimo colega de Lérida, dice lo siguiente:

«La mayoría de nuestros compañeros se hallan ausentes de sus escuelas, otros no pueden ejercer sus funciones y el cuadro es tan desconsolador que abate el espíritu más sereno y agota todas las fuerzas.»

«La fuerza pues de tantas desdichas nos lleva á limitar la esfera de nuestra accion y solo en interés de nuestra clase y porque esta no carezca de representacion en la prensa periódica, publicaremos reducida á menor tamaño la Gaceta.»

«Desde hoy pues adoptamos esta forma y nos reduciremos á periódico noticiero. Quiera Dios que en breve podamos reanudar nuestras tareas.»

La Verdad, igualmente apreciable colega de Cuenca, suspende su publicacion por falta de fondos y dice en su despedida lo siguiente:

«Triste, muy triste es lo que acontece: el único periódico que quedaba en la provincia, vergüenza causa decirlo, muere»

por consunción. Esto, si no tuviéramos otros datos, nos demuestra el estado en que nuestros atribulados compañeros se encuentran, pues alcanzan sus haberes á cerca de cuatro millones de reales.

Es tan terrible y desesperante la época que atravesamos, que causa asombro el que se publiquen periódicos de ninguna clase.

Deseamos que los vientos sean más favorables para la prensa profesional.

**MAS SOBRE LOS ESCOLAPIOS.**

Coincidiendo con nuestras observaciones del último día, algunos periódicos de provincias creen ver motivos de clausura para los Colegios de PP. Escolapios que están subvencionados por fondos generales, provinciales ó municipales, si se ha de cumplir con el último decreto, regularizando la libertad de enseñanza.

**DE EL CASCABEL.**

—Señor lector, doy á Vd. la enhorabuena.  
—Por qué, hombre?  
—Porque tiene Vd. una gran suerte.

—No entiendo...  
—Si señor, felicito á Vd. porque no es Catedrático en el Instituto de Almería...  
—No lo soy, pero no creo que los que tienen la honra de serlo estén descontentos de su noble profesion.  
—No señor, descontentos no están de su honrosa profesion, pero mire Vd., si Vd. fuera Catedrático del Instituto de Almería y desde Noviembre no hubiese Vd. cobrado un ochavo, ¿cómo estaría?...  
—Hombre, francamente, estaría en muy mala situación, y en muy mala disposición, y tendría comenzo de comerme á la población, á la Diputación, y al Ministro de la Gobernación, y á la Dirección de Instrucción y hasta la Constitución.

—Pues eso les pasa á los Catedráticos de aquel Instituto. En dicha ciudad no se ha visto, gracias á Dios, ni sombra de carlistas, ni de cantonales, ni han ocurrido trastornos, lo cual hace más chocante y extraño que de tal manera se descuide una obligación tan sagrada.  
—Tiene Vd. razón, y en efecto, me felicito de no ser Catedrático en Almería, bien que me alegraría mucho de serlo donde á los Catedráticos se les atiende como merecen.

**TIENE RAZON.**

Dice con razon el festivo gacillero de *El Orden*:

«Hay gustos que merecen palos.  
Ayer lei en un periódico de Jerez: Hoy hemos tenido el gusto de dar una limosna á D. (Fulano de Tal) Maestro de escuela que no cobra hace tres años.  
»Digo á Vds. que me gusta el gusto.»

Así le dijo á mi abuela desahuciada en su última enfermedad un médico á quien se llamó á consulta.  
—Señora, celebro la ocasion de conocer á Vd.

**EL INVENTOR DEL PARA-RAYOS.**

Mr. A. Lawadski, Profesor de física en Brünn, ha hecho recientemente una lectura pública, en la cual ha demostrado que el para-rayos fué inventado, antes de Franklin, por el P. Procopio Diwisch, de la Abadía de los Premostratenses de Bruck cura de Prenditz, en Bohemia, de 1740 á 1765 Procopio Diwisch habia nacido en Lentenberg en 1696. En 1750 demostró a «salida del fluido eléctrico por las puntas metálicas, y concluyó así por encontrar la ley natural sobre que se funda el para-rayo. La emperatriz Maria Teresa y su esposo se interesaron mucho por su invencion. Cuando, en 1753, el Profesor Richmann fué herido de un rayo que descendió por una barra de hierro aislada, en San Petersburgo, el P. Diwisch escribió una Memoria sobre este hecho y la envió á Euler. El 15 de Junio de 1754 el P. Diwisch poseía el primer para-rayos sobre su presbiterio, en Prenditz, donde murió en 1765. Pero como sucede amenudo á las personas de verdadero mérito, la modestia impidió al P. Diwisch darle publicidad á su invencion. Hé ahí como el para-rayos nos viene de América, donde Franklin lo inventó segunda vez algun tiempo despues.

**ENTENDIMIENTO.**

El Ayuntamiento de Camuñas (Toledo) ha suprimido en el presupuesto de gastos, las partidas consignadas para material de las escuelas, y compensacion de retribuciones á los Maestros.

Debe ser mucho el entendimiento de aquel Municipio que comprende las economías de un modo tan sobresaliente.  
Y es claro; suprimiendo el material, ó lo material, que para él será lo mismo, queda solo lo espiritual, y esto no necesita comer ni por consiguiente retribuciones de ningún género que tengan que figurar en el presupuesto. De seguro que el Alcalde de Camuñas está predestinado para Ministro de Hacienda español.

**EXAMENES.**

En los días 12, 13 y 14 del mes del actual tuvieron lugar los ejercicios de oposicion á escuelas vacantes en Alicante.

De los quince Maestros que se presentaron optando á las escuelas de niños, diez fueron aprobados y los cinco restantes no.

Hé aquí lo que sobre esto dice *La Revista de Instrucción Pública* de aquella provincia.

«En cuanto á los exámenes practicados, los de los Maestros, salvo algunas excepciones, dejaron mucho que desear; no siendo así los de las Maestras que fueron brillantes.

Comprendemos muy bien que la situación aflictiva en que se encuentran los Maestros sea una causa más que suficiente para que el ánimo de estos decaiga algun tanto, pero por su mismo decoro y por su propio interés no podemos menos de aconsejarles que se presenten en lo sucesivo mejor preparados para entrar en el palenque de las oposiciones.

**LECTURA PUBLICA.**

Una escogida sociedad de reputados autores se propone establecer lecturas públicas de obras inéditas, á imitación de lo que sucede en la mayor parte de las capitales de Europa, con gran concurrencia del público ilustrado. Este sistema da á los autores elementos propios de vida sacándolos del estrecho

círculo en que los tienen los editores comerciantes ó los empresarios de teatros, únicos explotadores del producto del ingenio.

Por medio de estas lecturas públicas obtuvo su gran reputacion y su inmensa fortuna el novelista norteamericano Carlos Dickens.

Celebraremos que tambien aquí se den á conocer de este modo los muchos y claros ingenios que hoy se hallan ocultos por falta de ocasion en que manifestarse.

Las principales obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Julio último para los efectos de la propiedad literaria, son las siguientes:

Los comuneros de Córdoba ante Carlos I, Rey de España y V Emperador de Alemania. Documentos inéditos copiados del Archivo municipal y coleccionados. Segunda edición, por don Francisco de Leiva Muñoz.—Institucion de la casa de expósitos y Hospital municipal de Fuente Ovejuna, por Idem.—Gramática de la lengua castellana. Segunda edición, por D. Fernando Gomez de Salazar y Jimenez.—Repertorio de Geografía, deducido de los Principios de Geografía astronómica, física y política. Décima cuarta edición adornada con un mapa elemental, adicionada y anotada, por D. Francisco Verdejo y Paez.—Espronceda.—Poesías. Cuarta edición, por D. José de Espronceda.—Narraciones extremeñas. Primera parte: La Serana de la Vera: San Pedro de Alcántara. Segunda: La Imprenta en Extremadura: Asociacion de Cáceres: Fray Juan de Plasencia, por D. Vicente Barrantes.—La Instrucción primaria en Filipinas desde 1596 hasta 1868, por Idem.—Tratado completo del cultivo de árboles y arbustos frutales, con grabados, por D. Buenaventura Aragón.—Lecciones de Algebra. Segunda edición. Tomo 1.º, por D. Bernardo Sanchez Vidal.—Tratado de Anatomía descriptiva, por Mr. Ph. C. Sappey. Segunda edición española con figuras intercaladas. Tomo 1.º. Osteología Artrología, por D. Rafael Martinez Molina y D. Francisco Santana Villanueva.—Historia natural del hombre, por Quatrefages. Traducida, revisada, comentada y completada con un compendio de Etnografía. Unidad de la especie humana. Cuaderno 1.º, por D. Alejo Garcia Moreno y D. Manuel Sales Ferré.—Guía del viajero en San Lorenzo del Escorial, con grabados, por D. Luis Ramirez y la Guardia.—Coleccion de máximas morales. Manuscrito, por D. Juan Font y Perez.—El libro del Jurado, ó sea procedimiento criminal ante el Tribunal del Jurado, por D. José Ramon Fernandez.—Historia del Cielo, por Mr. Camilo Flammarion, con grabados, por D. C. de Ochoa.—Manual de análisis química aplicada á las ciencias médicas. Tercera edición notablemente aumentada, con grabados y láminas cromolitografiadas, por D. Juan Ramon Gomez Pamo.—Tratado completo del arte de los partos, por M. Joulin. Tomo 3.º, con grabados, por D. J. Saez Velazquez, don A. Rodriguez Rubi y D. Francisco Ossorio y Bernaldo.—Lengua latina. Autores sagrados y profanos. Ejercicios de traducción ordenados y gradualmente dispuestos. Primera parte con un Lexicon, por D. Francisco A. Comelera.—Monografías españolas. Ramillete de glorias nacionales, por D. Ramon Campuzano y Gonzalez.—El Monitor de los niños. Tercera parte. Enciclopedia infantil ó coleccion de todas las materias que abraza la primera enseñanza, por Un amante de la Instrucción popular.—Tratado elemental de Patología externa. Tomo primero. Inflamacion, tumores, heridas, enfermedades virulentas, sífilis, por Mr. E. Follin, con grabados, por D. José Lopez Diez y D. M. Salazar y Alegret.—Tratado teórico y clínico de Patología interna y de Terapéutica médica, por el Dr. E. Gintrac. Tomo 7.º, parte segunda, por D. Esteban Sanchez de Ocaña.—Manual de la legislación del impuesto de derechos reales y transmisiones de bienes, por D. Salvador Rocafull y Castro.—Catecismo de la Doctrina cristiana, por el P. G. Ripalda añadido por J. M. de la Riva, dispuesto con notables adiciones por la Redaccion de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*. Con licencia de la Autoridad eclesiástica. Edición ilustrada con viñetas, por la Redaccion de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, periódico de Instrucción pública.—Curso elemental razonado de Historia Universal, por D. Joaquin Casañ Alegre.

El jueves último se reunió el Consejo de Instrucción pública para dar cuenta las secciones de sus trabajos. Entre los expedientes presentados á su aprobacion, hay diez instruidos contra Profesores de Instrucción primaria cuya separacion se propone.

Probablemente entre esos diez expedientes no habrá uno en que no figure el Maestro como gran acreedor del Ayuntamiento. Afortunadamente ya está para morir ese origen de tantas persecuciones como hasta ahora han venido sufriendo los Maestros; pues emancipados de los Alcaldes en cuanto al pago de sus haberes y en cuanto al nombramiento, el número de expedientes tiene que bajar de un modo muy prodigioso.

El *Boletín de Córdoba* dice que la Direccion general de Instrucción pública, declaró nulas las vacaciones completas concedidas en el año anterior á los Maestros de las escuelas de aquella provincia por la Junta provincial, fundándose en que no estaba en las facultades de esta ni en armonía con el artículo 10 de la Ley de 1857.

Con tal motivo, aquella Corporacion no ha querido exponerse este año á igual varapalo, lo cual no ha impedido que otras Juntas provinciales hayan concedido vacaciones sin que la Direccion general se haya metido esta vez con ellas, lo cual, segun dice dicho *Boletín* hace creer que en los centros oficiales no hay conocimientos de tales acuerdos, ó son más favorecidas las provincias aludidas.

De las observaciones meteorológicas verificadas en el Instituto de Albacete, desde 1.º de Setiembre de 1872 á 31 de Agosto de 1873, resulta que la altura media barométrica, fué de 702.46 mils. La temperatura máxima 44.9º y la mínima 1-3.3º. Y la cantidad de lluvia 403.333 mils.

**ÚLTIMA HORA.**

En los momentos de entrar en máquina nuestro número, hemos sabido que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en vista de la aflictiva situación en que se hallan los Maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza, por el gran retraso que sufren en el cobro de sus haberes, y deseando evitarles el gravísimo perjuicio que se les irrogaría si por esta causa se viesen imposibilitados de redimir á metalico la suerte de soldado que hubiera cabido á ellos ó á sus hijos en el último sorteo, despues de haber sometido al Consejo de Ministros tan importante asunto, se ha servido disponer con fecha de ayer se significase al de Hacienda (como se ejecutó segun tenemos entendido) la conveniencia de que, á los que se encuentran en el caso expresado, se les admitan dichos haberes devengados y no satisfechos, en pago de la cantidad que para librarse ellos ó sus

hijos, deban entregar con arreglo á lo prescrito en el art. 8.º del decreto de 18 de Julio último; cuya noticia nos apresuramos á insertar para consuelo de los Maestros de escuelas públicas á quienes pueda comprender dicha disposicion.

**SECCION DOCTRINAL.**

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DURANTE EL CURSO DE 1872 Á 1873.

Segun el art. 96 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, en el acto de la apertura del curso, los Directores de Instituto leerán una Memoria en que se dé cuenta del estado del establecimiento durante el curso anterior, expresando en ella las variaciones que haya habido en el personal del Profesorado, el número de alumnos matriculados y examinados, los frutos que haya ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos del material científico, la situación económica y todas las demás noticias que puedan contribuir á dar una cabal idea de la marcha del establecimiento. Por una disposicion más reciente son hoy los Secretarios los encargados de la Memoria.

Guiándonos en la presente *Revista* por las Memorias de apertura en los Institutos del curso de 1872 á 1873, seguiremos el orden prefijado en dicho Reglamento.

El deseo de poseer datos de todos los establecimientos de segunda enseñanza, nos ha hecho retrasar hasta hoy esta *Revista*, que hace tiempo teníamos ofrecida. Rogamos de nuevo con este motivo á los Directores de los establecimientos, que no lo hayan hecho, tengan á bien remitirnos las *Memorias de apertura* del curso citado, para completar este trabajo.

*Instituto provincial de segunda enseñanza de Albacete.*

Las variaciones más importantes ocurridas en el personal en el curso que historiamos han sido, el nombramiento en virtud de concurso de Catedrático de Latin á favor de D. Joaquin Delgado y David, quien tomó posesion el 5 de Febrero, y la separacion del cargo de Catedrático de D. Vicente Alcover y Largo con fecha 27 de Marzo, por haber tomado parte en la insurreccion carlista.

Los alumnos matriculados fueron 418; correspondiendo á la enseñanza oficial 268 y 150 á la enseñanza libre. Por asignaturas 968, á saber: 543 oficiales y 425 libres.

Sufrieron exámen, siendo aprobados 671 alumnos, quedando suspensos 88. Al grado de Bachiller aspiraron 52, quedando un sólo suspenso. Al título de Peritos agrimensores y tasadores de tierras aspiraron 3, que fueron aprobados.

La situación económica del establecimiento fué poco holgada, adeudándose á los Profesores tres mensualidades.

Por dicha razon, no ha sido posible aumentar el material científico, por compra, aunque sí lo ha sido por la donacion de una coleccion de fósiles regalados por el reputado Profesor de la Escuela de Medicina de Valencia D. Nicolás Ferrer y Julve.

*Instituto provincial de segunda enseñanza de Almería.*

El 29 de Diciembre falleció el Catedrático de Geografía é Historia D. Esteban Llorente, Vice-director del Instituto, persona apreciable por su bellísimo carácter, y celoso en el cumplimiento de los deberes de su cargo. Mediante concurso fué nombrado Catedrático de Latin y Castellano, D. Miguel de la Iglesia, tomando posesion el 15 de Febrero. El 27 de Febrero falleció D. Gaspar Molina Capel, antiguo Catedrático de Historia Natural y Director del establecimiento; no fué menos sensible esta desgracia que la anteriormente mencionada. Nombrado para sustituirle en la cátedra como auxiliar su hijo D. Gaspar Molina Salmeron, el 13 de Abril siguió á su padre á la tumba, en lo más florido de sus años y cuando podia esperar con orgullo porvenir por sus dotes. No pararon en esto las desgracias de aquel Claustro tan castigado por la Perce; el 6 de Julio bajaba tambien al sepulcro D. Juan Capito, Catedrático de lengua francesa, persona dignísima por todos conceptos y que dejó en situación triste y precaria á su familia. El 15 de Enero tomó posesion del cargo de Vice-director don Santiago Capella, y el 24 de Abril el mismo Profesor de D. Director. El 3 de Mayo tomó posesion del cargo de Vice-director D. Juan Capito, fallecido poco despues como hemos indicado, y estando varante la secretaría por haber sido nombrado Gobernador civil de Cáceres por el Gobierno republicano don Francisco Arias de Reina, Catedrático de Latin y Castellano que la desempeñaba, se encargó interinamente de ella D. Ramon de la Iglesia y Diego, Catedrático de la misma asignatura.

Se matricularon 70 alumnos oficiales y 75 libres, verificándose 386 exámenes, siendo aprobados 282 y suspensos 104. Aspiraron al grado de Bachiller 10, siendo 6 los aprobados.

Adeudábanse al personal tres meses en Setiembre pasado, sin que por la escasez de recursos hubiese aumento en el material científico.

*Instituto provincial de segunda enseñanza de Burgos.*

Sin alteraciones en el personal de Profesores, los alumnos matriculados fueron 496, y por asignaturas 1889, siendo aprobados en los exámenes 1089 y quedando suspensos 814.

En el *Colegio de San Gil*, establecido en Burgos, se matricularon 15 y por asignaturas 29, siendo aprobados 14 y quedando 1 suspenso.

En el *Colegio de la Vera-cruz*, de Aranda de Duero, se matricularon 21 y por asignaturas 64, siendo aprobados 61 y suspensos 9.

Solicitaron el grado de Bachiller 91, siendo aprobados 77 y suspensos 14; y el título de perito agrónomo, tasador de tierras 4, siendo aprobado uno solo.

La adquisicion más notable que tuvo el establecimiento fué la de 70 árboles ingertos de manzanos, regalo de la Diputacion provincial con destino al Jardín botánico.

En el exterior y departamentos del edificio se hicieron algunas obras necesarias ó útiles.

Respecto á la situación económica se les debían en Setiembre dos meses á los Profesores.

(Se continuará.)

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

**SECCION OFICIAL.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

Ilmo. Sr.: El presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que se provean por concurso las plazas de Director de la Escuela Normal de Soria y la de segundo



En su virtud, el Consejo acordó proponer a la Superioridad para la referida cátedra de Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños al Dr. D. Rafael Rodríguez Mendez...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID. D. Andrés de Laorden, Doctor y Catedrático de la Facultad de Medicina, Vicerector de la Universidad de Valladolid en funciones de Rector, y como tal Presidente del Consejo universitario.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza publica una circular en que previene a los Alcaldes que den conocimiento de ella a los respectivos Pres. Juntas de las Juntas locales...

El Gobernador de la provincia ha dispuesto que los presidentes de los Ayuntamientos de la misma remitan antes del 6 de Setiembre tres propuestas en forma de los padres de familia para el nombramiento de las Juntas locales...

México. La Comisión provincial ha dirigido a los Alcaldes, que remitan credenciales a los Profesores de Instrucción primaria...

La Junta provincial de primera enseñanza de Zaragoza ha incluido en su presupuesto la partida de 2.000 pesetas, con el fin de premiar a los Maestros que más se distinguen en la enseñanza.

Parece que el Ayuntamiento de Cartagena, en la imposibilidad de sostener con arreglo a la nueva ley de Instrucción pública, el Instituto municipal, trata de reemplazarlo por escuelas especiales...

La Junta de primera enseñanza de Alicante ha propuesto a la Dirección general elevando a dicho centro el oportuno expediente, la separación definitiva de la Maestra de Sax por faltas cometidas en el desempeño de su cargo...

Los Maestros que obtengan escuelas por traslación, no necesitan adquirir nuevo título administrativo; sino que en el anterior se haga constar esa circunstancia.

La Junta de primera enseñanza de esta provincia ha remitido al Rector de la Universidad nota de las vacantes de escuela, para que se provean según corresponda.

Ha salido una comisión de la Junta provincial de primera enseñanza de Toledo, con objeto de orillar algunas dificultades que se tocan para el planteamiento de la Escuela Normal de Maestros.

Parece que no es cierto, como se había dicho, que para el 31 de este mes debían estar hechas las propuestas de los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, puesto que hasta la fecha nada ha resuelto la Dirección sobre este asunto.

En la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, se han matriculado en el presente curso 65 alumnos; 42 elementales, 16 superiores y 7 normales.

Sin duda a consecuencia de que parte de las tropas de la guarnición de Granada se habían alojado en la Alhambra, por el Sr. Ministro de Fomento se ha excitado el celo del ministerio de la Guerra y otros departamentos...

A los Maestros de primera enseñanza de Alicante se les adeudan 30 mensualidades de sus haberes, siendo lo más notable que los demás empleados de aquel Municipio se hallan atendidos, no adeudándoseles ni la mitad que a aquellos.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La villa de Pulgarcía está de nuevo sitiada por los carlistas que la atacan con empeño, estando al frente de ellos Miret, Gálcerán, y según partes oficiales, esperaban refuerzos mandados por Huguet.

Se han remitido las credenciales a los representantes de España en las naciones que han reconocido al Gobierno presidido por el general Serrano.

Dicen algunos periódicos que han llegado a Guadalajara, procedentes de varios pueblos del partido judicial de Molina de Aragón, y conducidos por fuerza armada, los padres y parientes de algunos muertos de la actual reserva que han desaparecido.

El Capitán general de Galicia da parte de haber sido batido y dispersado a las dos de la madrugada del 24 en Soane de Caurel (Lugo) un grupo de la facción Nuñez Sarradra que no pudo ser perseguido inmediatamente por la oscuridad de la noche y la escabrosidad del terreno.

La facción Osorno, en la misma provincia, parece haber estado en Villaboa.

Por circular del Ministro de la Gobernación se ha autorizado a los Ayuntamientos para recargar durante el año económico corriente, el ocho por ciento sobre cuotas de la contribución industrial y de comercio para cubrir atenciones municipales.

En general en Jefe manifiesta que cuatro batallones navarros y dos escuadrones mandados por Cárula salieron el día 24 de Alfo, pasaron el Ebro por Santa Gadea e invadieron a las seis de la mañana a Calhorra; cuya guarnición, compuesta de una compañía de Carabineros y de los Voluntarios, no hay noticias de que hiciera resistencia.

Los facciosos, después de sacar algunos miles de duros a la población y al clero, repusaron el Ebro por el mismo punto dirigiéndose de nuevo a Alfo a la vista de Lodosa por Seamas.

La pequeña guarnición del Puente de Lodosa tiroteó su retaguardia, cogiéndole cinco prisioneros con armas.

Después se ha dicho que los carlistas han sacado de Calhorra 40,000 duros.

Por la Presidencia del Poder Ejecutivo se ha pasado una comunicación al Sr. Director del Patrimonio, a fin de que estén dispuestos todos los carrajes de gala para el día de la recepción de los representantes de las potencias que han reconocido al Gobierno.

En Barcelona se ha verificado el sorteo con el mayor orden. De los principales pueblos de la provincia se tienen noticias de haberse verificado dicho acto sin novedad.

El temporal de aguas está impidiendo en la isla de Cuba que se lleven a cabo con decisión las operaciones contra los insurrectos, pero se hacen preparativos para darles impulso tan pronto como terminen los temporales, y parece indudable que son cada día más hondas las divisiones entre los insurrectos de Cuba, divididos en Quesadistas y Aldamistas, según noticias autorizadas.

La escuadra alemana cuya venida se estaba anunciando desde hace días, ha llegado ya a Santander. Los jefes visitaron inmediatamente al Gobernador civil, el que les devolverá la visita.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha estado en el Escorial, donde le han visitado muchos de los hombres del partido radical-republicano.

Es muy probable que el partido radical-republicano prepare un nuevo manifiesto determinando su actitud ante toda eventualidad y haciendo declaraciones anti-monárquicas. De este manifiesto ha de resultar un deslinde de situaciones dentro del mismo antiguo partido radical.

EXTERIOR.

Se asegura que Gobierno ruso ha informado a Alemania que su negativa en reconocer al gobierno del general Serrano no significa de ningún modo una ruptura en el acuerdo diplomático que existe entre Rusia y Alemania.

El ultimatum que ha dirigido el gobierno chino al del Japon, exige que este imperio abandone la isla de Formosa, en el improrrogable término de noventa días.

Los preparativos que está haciendo el celeste imperio son formidables. Los periódicos japoneses esperan una solución pacífica, pero los chinos aseguran que la guerra es inevitable.

El Gobierno de Berlín ha dirigido una nota a sus representantes en el extranjero, diciendo que no ejercerá una intervención en los asuntos de España, y que las instrucciones dadas al Sr. Hatzfeld no contienen nada que se refiera a la eventualidad de una ingerencia armada.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Guadalajara. - P. F. - Recibido el pago de suscripción. Entregado recibiendo.
Yecala. - A. P. T. - Recibida su carta y libranza. Remitido el día 30 los libros y números de El Magisterio que pedía. Se le contestará el día 1.º de Septiembre.
Tarif. - M. O. F. - Recibida su tarjeta postal. Queda V. complacido.
Hornachos. - J. E. D. - Recibida su carta, libranza y sellos. Queda su suscripción desde 1.º de Setiembre próximo. Remitido el día 27 el libro que pedía.
Almalenjos. - M. L. - Recibida su carta y documentos. Se le contestará.
Torquemada. - A. O. C. - Recibida su tarjeta postal. Anotado el cambio de residencia.
Cabrera. - J. U. - Recibida su carta y documento que acompañaba. Será complacido.
Galisteo. - J. P. V. - Recibida su carta. Se le contestará.
Mahon. - P. O. - Id. id.
Paris. - R. O. M. - Recibida su carta y pago de suscripción hasta fin del corriente. Se le contestará.
Cuenca. - M. H. - Recibida su circular. Complacido.
Solera. - C. G. V. - Recibido su carta y pago de 10 meses de suscripción. Se le contestará.
Ciudadela. - J. N. - Recibida su carta y libranza. Se le remitirá el libro que pide avisándole el envío.
Salamanca. - J. F. S. - Id. Queda sus-

- ted suscrito desde 1.º de Setiembre. Remitido por correo y contestado en tarjeta postal.
Oria. - J. G. L. - Recibida su carta. Será complacido.
Lerma. - J. V. M. - Recibida su carta y libranza. Se le remitirá el libro que pide y se le contestará.
San Sebastián. - P. A. - Recibida su carta. Se le remitirá los libros que pide.
Montejo de la Sierra. - F. M. - Recibida su carta y sellos. Remitido el Catecismo que pedía.
Lérida. - M. P. S. - Recibida su carta. Se le contestará.
Palma. - J. M. F. - Id. Queda V. suscrito desde 1.º de Setiembre. Se le contestará.
Linares. - M. A. - Recibida su carta y carta-orden que ha sido hecha efectiva a su presentación. Remite recibiendo.
Yeste. - L. E. E. - Recibida su carta. Se le contestará.
Lérida. - V. B. - Recibida su carta y escrito que acompañaba. Se le contestará.
Barcelona. - P. E. P. - Id. y remitido de nuevo el número que pedía.
Tortosillo. - Id. y libranza. Se le contestará.
Palma. - S. F. M. - Recibida su contestación.
Tarragona. - M. M. G. - Recibido el libro que se ha servido remitir.

MADRID:—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE NOTICIAS.

Ya está terminado por el Consejo de Instrucción pública el arreglo de la segunda enseñanza y los programas de esta y de la primera, y muy en breve se publicarán. Los de escuelas Normales están bastante adelantados.

Parece que el Sr. D. Pedro Mata ha presentado la renuncia de su puesto de Catedrático del Colegio de San Carlos.

Dentro de pocos días se publicarán algunas disposiciones para el mejor cumplimiento del decreto sobre los establecimientos libres de enseñanza.

Se ha acordado que las Maestras de las Escuelas normales de primera enseñanza se sujeten a las prescripciones del decreto de 5 de Agosto.

Por destitución de D. Miguel de Udamala, profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, fué nombrado interinamente por el Claustro de profesores el presbítero D. José Panadés, y en el mes de Mayo fué nombrado en propiedad D. José Canaboschi.

Parece van a ser variadas algunas de las ayudantes de las escuelas de Instrucción primaria de esta capital por el Ayuntamiento.

Ha debido llegar de Zaragoza a esta capital una comisión compuesta de Diputados provinciales y de individuos del Ayuntamiento, con objeto de gestionar activamente y lograr del Ministerio de Fomento que la Facultad de Medicina en aquella Universidad adquiere el carácter oficial y deje el de tolerancia que hasta el presente ha tenido.

SECCION DE ANUNCIOS.

BOLETIN de CLERO E DO PROFESSORADO. Hoja religiosa, literaria e noticiosa. Publicase los sábados. Las suscripciones se reciben en las oficinas de la redacción en Lisboa, rua do Barao núm. 43.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS, con privilegio de invencion POR D. PEDRO BORJA Y ALARCON. Mapa cortado por territorios formando piezas separadas en el de España y Portugal, y por naciones de la Europa.

OBRAS DE DON RAMON ANTONIO PEREZ VILLAMIL. Profesor de Instrucción primaria en Lugo. 1.º Cuadro de la clasificación de las poses y medidas del sistema métrico-decimales.

GUÍA DEL VIAJERO EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL. DESCRIPCION CON CURIOSIDADES Y MINUCIOSOS DATOS escrita por D. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA. BIBLIOTECARIO 2.º de dicho Monasterio. EDICION ILUSTRADA.

NUEVO COMPENDIO MEDICO. PARA LOS ALUMNOS Y MEDICOS JOVENES, por D. FELIX TEJADA Y ESPAÑA. Doctor en Medicina y Cirujía y Director de El Génes Médico Quirúrgico.

TEATRO INFANTIL. Tres comedias para niños: titulado: El octavo mandamiento, La Cruz Roja y Una lección de historia. Precio: cuatro reales en Madrid y provincias.

CARTAS ABIERTAS por LUIS A. MESTRE HERNANDEZ. (Primer paquete) Esta obra en verso, precedida de un prólogo de D. Cipriano Fontanar, se vende con destino al socorro de los heridos de la guerra, al módico precio de tres reales en la Administración de El Magisterio Español.

IMPRENTA A CARGO DE GREGORIO JUSTE. Isabel la Católica, 23, 2.º. Este establecimiento se encarga de la impresión de obras, folletos, revistas, periódicos y toda clase de impresiones con gran esmero y a precios sumamente económicos.